

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24099 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 48/2007 se ha dictado en fecha 22 de julio de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil LETIDIANA CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B35636596, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Letidiana Construcciones, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad Letidiana Construcciones, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200031908-1